



RESOLUCIÓN N° 355 GENERAL PICO, 14 de septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 915/2022, registro de la Facultad de Ciencias Humanas, caratulado: "Propuestas curriculares Especialización/Maestría en Docencia en Educación Superior / Plan de estudio de la carrera Esp. en Docencia en Educación Superior"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 397/2008 del Consejo Superior se aprueba la creación de la carrera de posgrado Especialización en Docencia en Educación Superior, modalidad presencial, en dependencias de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que por Resolución N° 257/2013 la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) acreditó dicha carrera por un plazo de 3 años.

Que por Resolución N° 317/2017 este Consejo Superior aprobó la modificación del Plan de Estudio de la carrera, que fue acreditado por Resolución N° 561/2017 de CONEAU, por un plazo de 6 años.

Que la CONEAU habilita la presentación de solicitudes de acreditación para carreras nuevas durante la última semana de los meses de abril y octubre de cada año.

Que según Resolución N° 2641/2017 de CONEAU, la modalidad a distancia implica una modificación en la estructura y, por lo tanto, debe ser aprobada como nueva carrera.

Que en los "Fundamentos" del Plan de la carrera se manifiesta: "Este nivel educativo está atravesando transformaciones como resultado del impacto de los contextos propios del siglo XXI, en los que se incluyen los avances en tecnologías de la información y comunicación y el potencial transformador de las propuestas formativas a distancia. En los últimos años, la inclusión de las tecnologías digitales, como consecuencia obligada por el contexto de la pandemia Covid-19 y las medidas sanitarias establecidas al respecto, generaron profundos debates y reflexiones sobre las distintas estrategias institucionales para ofrecer una educación en condiciones de igualdad y equidad. Particularmente, los efectos postpandemia han visibilizado tanto las necesidades como las posibilidades que ofrece la opción pedagógica y didáctica a distancia, para fortalecer la formación integral de las/os destinatarias/os. Asimismo, la educación a distancia permite ofrecer a las/os destinatarias/os estrategias que promuevan el desarrollo de sus propias trayectorias, de manera autónoma".

Que el Artículo 5° de Resolución N° 366/2012 - Reglamento de posgrado de la UNLPam establece: "Las presentaciones de nuevas carreras de posgrado, incluyendo planes de estudio, notas técnicas y toda otra información al respecto, así como sus modificaciones.



Corresponde Resolución N° 355/2022

deben ser aprobadas por el Consejo Directivo de las Facultades, para luego ser elevadas al Consejo de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de La Pampa, que llevará a cabo una evaluación en relación con la normativa vigente, en un plazo no mayor a treinta (30) días corridos contados a partir de la elevación mencionada”.

Que por Resolución N° 232/2022 el Consejo Superior aprobó la Estructura Orgánica de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la UNLPam, así como la integración y funciones del otro Consejo de Ciencia y Técnica, que pasó a llamarse “Consejo de Investigación y Posgrado”.

Que la presente propuesta de Plan de Estudio de Especialización en Docencia en Educación Superior, modalidad a distancia, cuenta con el acuerdo del Consejo Académico de la carrera presencial y los aportes de las responsables del Área de Educación a Distancia (AED) de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que por Resolución N° 368/2022 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas aprobó, por unanimidad, la creación de la carrera Especialización en Docencia en Educación Superior, modalidad a distancia, en dependencias de esa Unidad Académica, así como su Plan de Estudio.

Que, en el mismo acto, resolvió elevar al Consejo de Investigación y Posgrado de la UNLPam la propuesta de creación de la carrera y su Plan de Estudio y, luego, proyectar la iniciativa al Consejo Superior, en caso de no existir observaciones por parte del primero de los Consejos mencionados.

Que con fecha 25 de agosto obra Acta del Consejo de Investigación y Posgrado, donde constan las sugerencias realizadas y que fueron tenidas en cuenta por la Facultad de Ciencias Humanas, tal el Plan de Estudio aprobado por Resolución N° 714/2022 FCH.

Que por Resolución N° 243/2011 el Consejo Superior aprueba la Guía de Presentación de Diseños Curriculares de nuevas carreras o la reformulación de los ya existentes, define los requisitos a incluir en la presentación de diseños curriculares gestionados con modalidad a distancia y establece los recursos necesarios para su implementación, cuestiones que también fueron aprobadas por la citada Resolución N° 714/2022.

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior emite despacho en tal sentido el que, puesto a consideración del Cuerpo en Sesión Ordinaria del día, resulta aprobado por unanimidad.



Corresponde Resolución N° 355/2022

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Crear la carrera de posgrado Especialización en Docencia en Educación Superior, modalidad a distancia, en dependencias de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Plan de Estudio de la carrera de posgrado Especialización en Docencia en Educación Superior, modalidad a distancia, según el Diseño Curricular que se incorpora como Anexo a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría Académica, Secretaría Económico Administrativa, Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y de la Facultad de Ciencias Humanas. Cumplido, archívese.

Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de La Pampa


Presidencia
Consejo Superior
Universidad Nacional de La Pampa



Corresponde Resolución N° 355/2022

ANEXO

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CARRERA: Especialización en Docencia en Educación Superior.

1.1. FUNDAMENTOS

a) Necesidades

El propósito de la carrera es analizar la problemática de la Educación Superior en sus diferentes facetas, mostrar su complejidad y las diferentes alternativas de solución que se presentan en el debate contemporáneo en torno de cuestiones generales y específicas relativas a su naturaleza y las características que debe asumir en el futuro. La tarea de enseñar es una práctica que se ha complejizado, dado un conjunto de fenómenos que se han sumado a la dificultad intrínseca que siempre supone la acción pedagógica. El mejoramiento de la formación para la docencia de las/os profesoras/es tiene el objetivo de mejorar las condiciones de aprendizaje de las/os estudiantes, de manera que el derecho del acceso a la Educación Superior no sea un camino que conduzca al fracaso y a la deserción, sino que se convierta en una oportunidad real tanto de permanencia y prosecución de los estudios como de graduación, a partir del logro de aprendizajes de buena calidad. La enseñanza en el nivel superior debe resolver hoy problemas nuevos, en razón de las condiciones de transformación en las que se realizan las prácticas docentes: contenidos numerosos, variados y complejos, estudiantes heterogéneos y teorías pedagógicas con orientaciones difíciles de llevar a la práctica. La selección de enfoques y estrategias docentes requieren conocimiento de fundamentos pedagógicos y de los principios de su transferencia en la práctica. Las políticas educativas de las últimas décadas señalan la necesidad de conformar un Sistema de Educación Superior que supere la fragmentación históricamente planteada en dos subsistemas, la Universidad y las instituciones de formación docente, humanística, social, técnico profesional y artística de nivel no universitario. La Ley de Educación Superior N° 24521 explicita la integración y articulación entre ambas instituciones. La docencia de nivel superior se produce en contextos complejos, con vertiginosos cambios sociales, políticos, culturales y económicos que plantean demandas y necesidades para la formación profesional, inéditas en la historia de las instituciones de Educación Superior que han modificado los sentidos otorgados a la formación tanto en las Universidades como en los Institutos Superiores. Son varios los temas que es menester desarrollar en una Especialización en Docencia en Educación Superior. Entre ellos, tiene fundamental importancia la cuestión de los planes de estudio. Esta es un tema complejo y presenta dificultades de resolución de los múltiples problemas que exigen a las instituciones de nivel superior, la creación de nuevas alternativas de solución. Se enmarca en la problemática teórico-práctica del currículo, que no se limita a definir un diseño a partir de la selección y organización de una secuencia de asignaturas cuya aprobación es requerida para la acreditación de los conocimientos necesarios para el desempeño de una profesión. El currículo es una construcción académica, social y política, porque en su diseño y desarrollo



Corresponde Resolución N° 355/2022

se expresa la filosofía y el proyecto integral de las instituciones de nivel superior. Es la manifestación de su concepción del tipo de persona, de ciudadana/o, de científica/o y de profesional que se quiere formar. En la definición curricular se plasma, igualmente, el proyecto de institución que se asume. La cuestión curricular constituye, por tanto, un núcleo fundamental de reflexión que exige una tarea de constante desarrollo para la comunidad del nivel superior. Por todas estas razones, el currículo es un objeto particularmente complejo que requiere ser analizado desde diferentes perspectivas. Las tareas de revisión y diseño del currículo en la Educación Superior demandan, igualmente, conocimientos actualizados; porque se trata de un dominio que se ha especializado en las últimas décadas y sobre el que hay abundante investigación y una importante bibliografía. Las/os docentes de las instituciones que encaran estas tareas, que sólo pueden desarrollarse con su colaboración y a partir de un enfoque de diseño participativo, deben capacitarse para estudiar y evaluar las diversas opciones que habrán de enfrentar a la hora de tomar decisiones fundamentales respecto del diseño, apoyándose en una revisión previa de los currículos vigentes para diagnosticar las modalidades de transformación que conviene adoptar, así como para analizar de manera apropiada las experiencias de diseño y los proyectos curriculares de otras instituciones del país y del extranjero. Otros temas en los cuales se deberá centrar la formación son los relacionados con las estrategias de enseñanza y de evaluación de los aprendizajes en las instituciones de Educación Superior. El manejo pedagógico de las estrategias de enseñanza y de evaluación de los aprendizajes requiere una visión actualizada y fundamentada sobre los principios que las sustentan, sus diferentes modalidades y sus instrumentos. Para ello es necesario profundizar el análisis crítico de las cuestiones teórico-prácticas implicadas en la adopción de modelos de enseñanza, el diseño de la programación de cursos, la selección e implementación de estrategias de enseñanza, el diseño de programas de evaluación de los aprendizajes y en la selección y aplicación de sistemas de calificación y promoción. Cada una de estas cuestiones requiere, tanto un tratamiento general en el que se planteen cuestiones del dominio pedagógico comunes a la enseñanza de las diferentes disciplinas y carreras, como un estudio pormenorizado en el que se examinen los problemas propios del aprendizaje de disciplinas y profesiones, cuestiones éstas sobre las cuales también se produce constantemente nuevo conocimiento. Es necesario entonces, que las/os docentes que se desempeñan en el nivel superior se familiaricen con esta producción y logren un desarrollo inicial en el campo de la investigación sobre enseñanza y evaluación con el fin de mejorar su acción docente y contribuir de manera eficaz al mejoramiento de los aprendizajes de las/os estudiantes. El estudio particularizado en la misión de docencia de la Educación Superior no se restringirá sólo a ésta. En el transcurso de toda la carrera se señalarán siempre las articulaciones necesarias con las misiones de investigación y extensión.

La especialización se propone desarrollar la capacidad para analizar problemáticas de la educación superior con permanente referencia a la experiencia de las/os destinatarias/os de la carrera en su historia académica y en su actividad como docente y, eventualmente, en la



Corresponde Resolución N° 355/2022

gestión de instituciones de educación superior. Se construirá, de este modo, teoría basada sobre el estudio de las concepciones de diferentes autoras/es, desde una perspectiva histórica y de actualidad, y de la reflexión de las/os participantes, con el propósito de construir un texto personal y colectivo con nuevos significados, que permitan dar cuenta de las variadas cuestiones que hoy reclaman soluciones nuevas en la educación superior.

Este nivel educativo está atravesando transformaciones como resultado del impacto de los contextos propios del siglo XXI, en los que se incluyen los avances en tecnologías de la información y comunicación y el potencial transformador de las propuestas formativas a distancia. En los últimos años, la inclusión de las tecnologías digitales, como consecuencia obligada por el contexto de la pandemia Covid-19 y las medidas sanitarias establecidas al respecto, generaron profundos debates y reflexiones sobre las distintas estrategias institucionales para ofrecer una educación en condiciones de igualdad y equidad. Particularmente, los efectos postpandemia han visibilizado tanto las necesidades como las posibilidades que ofrece la opción pedagógica y didáctica a distancia, para fortalecer la formación integral de las/os destinatarias/os.

Esta carrera de posgrado ofrecerá a docentes que provienen de distintos campos disciplinares, una formación académica y profesional de calidad que redunde en el mejoramiento de las prácticas de enseñanza en el nivel superior. Se profundizará en la formación para la docencia, la gestión y la extensión, en un proceso continuo de reflexión que atienda a las demandas de los contextos socio-políticos actuales y su proyección al futuro. Asimismo, la educación a distancia permite ofrecer a las/os destinatarias/os estrategias que promuevan el desarrollo de sus propias trayectorias, de manera autónoma.

b) Posibilidades

La UNLPam está comprometida con el desarrollo de carreras de posgrado para una permanente capacitación de graduadas/os y docentes; y con ofrecer propuestas de educación a distancia, tal como indica su Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020. Es la única institución pública de enseñanza universitaria de toda la provincia de La Pampa; y su influencia está presente en provincias vecinas, atrayendo a estudiantes del oeste de Buenos Aires, sur de Córdoba y San Luis y norte de Río Negro. Por su prestigio y trayectoria, se encuentra en condiciones óptimas para desarrollar esta carrera de manera satisfactoria, dados los antecedentes en docencia e investigación y en educación a distancia, así como en recursos humanos y técnicos con que cuenta para llevarla adelante.

La propuesta de posgrado en opción pedagógica a distancia de la Especialización en Docencia en Educación Superior intenta cubrir las demandas de quienes no residen en el medio local o tienen dificultades para asistir de manera sistemática a clases presenciales. Se pretende, al mismo tiempo, atender a la necesidad de ofrecer formación docente continua para las/os profesionales de la educación, concibiendo además que las/os destinatarias/os son en su mayoría trabajadoras/es activas/os y con responsabilidades familiares, cuestión decisoria al momento de optar por llevar adelante una formación que permita la flexibilización



Corresponde Resolución N° 355/2022

tanto en relación a sus tiempos de estudio como en posibilidades de organización y acceso a la participación y construcción grupal de las actividades complementarias requeridas, promoviendo la democratización del acceso al conocimiento y a la excelencia académica.

La UNLPam cuenta con el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) aprobado por Res. CS N° 127/18 y validado por RM N° 200/19. El SIED comprende el conjunto de acciones, normas, procesos, equipamiento, recursos humanos y didácticos que permiten el diseño, desarrollo y evaluación de propuestas de educación a distancia.

En la actualidad las seis Unidades Académicas de la UNLPam cuentan con entornos virtuales de aprendizaje cuyo principal uso es el acompañamiento a la educación presencial, excepto la Facultad de Ciencias Humanas, que posee un Campus virtual desde el año 2008 utilizado prioritariamente para sus carreras ofrecidas en la opción pedagógico-didáctica a distancia y que posteriormente se convierte también en soporte de la presencialidad. Con el fin de aunar criterios técnicos y pedagógicos para un desarrollo de calidad de las ofertas educativas en esta modalidad, así como promover la articulación de recursos materiales y humanos para la realización de los proyectos de educación a distancia en la Universidad, en el año 2012 se crea la Red de Referentes del Área de Educación a Distancia de la UNLPam. Esta Red está conformada por personal técnico informático y/o pedagógico con funciones en proyectos educativos con mediaciones tecnológicas en las Unidades Académicas y es coordinada por el Área de Educación a Distancia. Por otro lado, cabe señalar que la Facultad de Ciencias Humanas comienza a participar de la Red Universitaria de Educación a Distancia (RUEDA), desde el año 1997 al 2001. A partir del año 2002 y hasta la actualidad, se participa a través un representante titular y uno suplente, designado por el Rectorado de la UNLPam.

Los antecedentes en educación a distancia de la Facultad de Ciencias Humanas, los avances en TIC y la experiencia desarrollada como consecuencia obligada del contexto de excepcionalidad producto de la pandemia del Covid-19 y las medidas sanitarias establecidas al respecto, posibilitan esta propuesta en aras de ampliar y democratizar las condiciones de acceso a la formación de posgrado.

Por otra parte, la experiencia adquirida en la Especialización en Docencia en Educación Superior, durante más de una década de desarrollo en la modalidad presencial, ubica a esta Unidad Académica en una situación de fortaleza para ofrecer y sostener un proyecto de formación integrado a partir del conocimiento respecto a las demandas, las necesidades e intereses de las/os docentes que se desempeñan en el nivel superior o que tienen intereses de formación específica.

1.2. DENOMINACIÓN DE LA CARRERA Y DE LAS TITULACIONES

- Especialización en Docencia en Educación Superior.

Título: Especialista en Docencia en Educación Superior.

1.3. DEPENDENCIA DE LA CARRERA



Corresponde Resolución N° 355/2022

La carrera Especialización en Docencia en Educación Superior depende de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa.

1.4. MODALIDAD DE LA CARRERA: a Distancia.

2. HORIZONTES DE LA CARRERA

2.1. OBJETIVOS DE LA CARRERA

Los objetivos de la carrera de Especialización son los siguientes:

- a) Brindar conocimientos actualizados y sistemáticos sobre las características de las instituciones de Educación Superior tanto en sus aspectos organizativos como académicos.
- b) Capacitar para participar en la planificación estratégica institucional y en el diseño de proyectos y programas académicos de enseñanza y de evaluación.
- c) Desarrollar competencias sobre la base de conocimiento fundamentado y actualizado para programar, implementar y evaluar propuestas de enseñanza que faciliten a las/os estudiantes el logro de aprendizajes disciplinarios y profesionales.
- d) Capacitar para participar en el diseño de currículos teniendo en cuenta distintos niveles de decisión, desde el análisis institucional, el diagnóstico de necesidades y la formulación de fines y metas hasta la adopción de formatos curriculares, la elección de disciplinas, la distribución de tiempos y la organización de las asignaturas.
- e) Desarrollar la capacidad para efectuar un análisis crítico de diseños curriculares y programas de contenidos de asignaturas y para elaborar proyectos didácticos atendiendo a las características de las instituciones y de las/os estudiantes.
- f) Seleccionar e implementar diferentes estrategias de enseñanza.
- g) Diseñar los programas de evaluación de los aprendizajes de modo consistente con sus enfoques de enseñanza de acuerdo con los principios pedagógicos y técnicos que garanticen la validez de resultados e interpretaciones y de sus decisiones de calificación y promoción.
- h) Trabajar los problemas de enseñanza en las distintas disciplinas y profesiones a partir de un estudio de las investigaciones existentes y actuales en cada uno de esos campos.

2.2. PERFIL DEL TÍTULO

La/el graduada/o de la Carrera Especialización en Docencia en Educación Superior:

- Poseerá conocimientos avanzados de teorías sobre la Educación Superior y de las características organizativas de las instituciones del nivel y su dinámica de transformación.
- Tendrá dominio de conocimiento avanzado de diferentes teorías de la enseñanza y de diversos modelos de enseñanza y sus fundamentaciones.
- Poseerá conocimiento de las ideas de las/os autoras/es más importantes del campo y será capaz de comparar posiciones teóricas y de proseguir por sí mismo y profundizar los conocimientos del campo.



Corresponde Resolución N° 355/2022

- Desarrollará criterios de análisis y de evaluación con el fin de seleccionar teorías y modelos que considere apropiados para emplearlos como sustento de sus programaciones didácticas.
- Tendrá conocimiento y capacidades avanzadas para participar en tareas de planificación estratégica y autoevaluación institucional en aspectos académicos, en particular en los relacionados con la misión de docencia de las instituciones de Educación Superior.
- Conocerá diferentes modalidades de vinculación entre las tareas de docencia, investigación y extensión en la Educación Superior.
- Poseerá conocimiento actualizado sobre los procesos de diseño curricular y la problemática actual del diseño curricular universitario, sus tendencias y las modalidades que adopta en diferentes carreras e instituciones.
- Será capaz de programar sus cursos; adoptando decisiones creativas y, al mismo tiempo, rigurosamente fundadas, haciendo el mejor uso del tiempo y resolviendo de manera adecuada los problemas de selección, secuenciación y organización de contenidos, así como la selección de estrategias de enseñanza.
- Será capaz de llevar a la práctica la programación didáctica del curso previamente elaborado, modificarla en la práctica cuando sea necesario y evaluar las decisiones que de ello resultan.
- Tendrá los conocimientos y la capacidad para seleccionar y utilizar correctamente diferentes estrategias de enseñanza, teniendo en cuenta sus beneficios y riesgos relativos y evaluando su utilización.
- Tendrá conocimiento y capacidades para diseñar el programa de evaluación de los aprendizajes en su curso, construir los instrumentos de evaluación adecuados, administrarlos e interpretar los resultados, instalar un sistema de evaluación formativa, calificar con justicia y tomar decisiones de promoción bien fundamentadas.
- Será capaz de hacer el estudio de los aprendizajes de la clase en conjunto y tomar decisiones de enseñanza en función de los resultados obtenidos.
- Será capaz de autoevaluarse en las diversas tareas académicas que realiza en los puestos en los que se desempeña.
- En todos los temas mencionados, poseerá información que le permitirá profundizar en bibliografía fundamental y especializada en el campo de la pedagogía de la educación superior en lo que se refiere a la enseñanza en general y a la disciplina específica de su dominio propio.

2.3. ALCANCES DEL TÍTULO

Tratándose de una carrera de posgrado, el título no tiene alcances profesionales más allá de los que ya posee el título de grado de la/el estudiante que complete estos estudios. Su propósito es capacitarla/o para ejercer la docencia y todas las tareas relacionadas con el



Corresponde Resolución N° 355/2022

asesoramiento, la enseñanza, la evaluación, la dirección y supervisión de actividades docentes, así como para proyectar y llevar a cabo tareas de investigación en el campo de la enseñanza en general y en el de su disciplina en particular. En consecuencia, la/el graduada/o en la carrera Especialización en Docencia en Educación Superior estará capacitada/o para desempeñarse en instituciones de ese nivel en tareas de enseñanza, investigación, asesoramiento, dirección y supervisión académica, participando en la planificación, programación, implementación y evaluación de la institución en general y, en especial, en el área de competencia de su disciplina de origen. Poseerá igualmente competencias básicas para desarrollar trabajos de investigación en el campo.

3. DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA

3.1. REQUISITOS DE INGRESO A LA CARRERA

Poseer título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración o dos mil seiscientos (2600) horas como mínimo. En casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos si se evidencia que poseen preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. El Consejo Académico de la Especialización podrá establecer en cada caso los requisitos necesarios para la incorporación al cursado de la carrera y podrá realizar entrevistas de admisión.

Para registrar su inscripción, las/os aspirantes deberán enviar:

- nota dirigida a la persona responsable del Decanato, solicitando la admisión,
- copia autenticada del título de grado y/o del certificado analítico según corresponda,
- copia del DNI,
- currículum vitae en caso de no contar con el título de grado o las horas requeridas.

La inscripción se realiza de manera virtual.

3.2. DURACIÓN ESTIMADA

La Especialización tendrá una duración de dieciocho (18) meses de cursado, y un plazo de doce (12) meses posteriores a la aprobación del último seminario dictado para la presentación del Trabajo Final de Especialización.

3.3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO

3.3.1. Selección de actividades curriculares y contenidos

La Especialización en Docencia en Educación Superior está conformada por un total de nueve (9) actividades curriculares y un (1) Trabajo Final de Especialización.

- Las instituciones de nivel superior
- Condiciones institucionales de la intervención didáctica
- Teorías y modelos de la enseñanza en el nivel superior



Corresponde Resolución N° 355/2022

- El currículo de la enseñanza en el nivel superior
- Estrategias de enseñanza
- Evaluación de los aprendizajes
- Taller de didácticas específicas de las disciplinas
- Taller de tecnología educativa
- Taller de elaboración de Trabajo Final
- Trabajo Final de Especialización

Se podrán acreditar hasta dos (2) seminarios aprobados en otras Universidades Nacionales, previa aprobación del Consejo Académico.

Contenidos mínimos

Las instituciones de nivel superior

I. Las problemáticas académicas actuales en las instituciones de educación superior. El proyecto académico de la universidad y de otras instituciones de educación superior. Las concepciones de la institución universitaria en el transcurso de la historia. Los diversos modelos de universidad a comienzos del siglo XXI. Universidades empresariales, emprendedoras y globales.

II. Los problemas de la gestión académica. La especificidad de las cuestiones académicas y su interdependencia mutua: docencia, investigación, extensión y transferencia. La problemática curricular y su relación con la estructura académica de la universidad y de otras instituciones de educación superior. Disciplinas y profesiones. Carreras, departamentos y cátedras.

III. Planificación estratégica y evaluación de las instituciones de educación superior (universitarias y no universitarias). Modelos y procesos.

Condiciones institucionales de la intervención didáctica

I. Conceptos de institución, sistema, organización. Organizaciones en general. Organizaciones del campo de control simbólico. Componentes de la organización y dimensiones de análisis. Los actores, poder y control, el conocimiento, la comunicación, subjetividades y relaciones sociales. Las tensiones entre el estudio y la intervención.

II. Relaciones entre transmisión del conocimiento y organización. Regulaciones internas: el currículo, los códigos pedagógicos, la matriz organizacional.

III. Regulaciones externas de la organización y gobierno. Las demandas a la educación y a las instituciones. La resolución de las tensiones entre educación, conocimiento, economía y sociedad. Gestión y autonomía.

IV. Los desafíos actuales de las instituciones de educación superior (desigualdades, inclusión educativa).

Teorías y modelos de la enseñanza en el nivel superior



Corresponde Resolución N° 355/2022

I. La enseñanza en la educación superior. La "buena enseñanza". Contenidos, sujetos y prácticas pedagógicas. La relación teoría – práctica. Las creencias de la/del docente y las ideas de la/del estudiante. Las barreras entre los procesos de la enseñanza y del aprendizaje. El problema del cambio conceptual y los obstáculos epistemológicos en la enseñanza. Los saberes de las/os docentes. El saber pedagógico de los contenidos. La construcción de la experiencia personal de la/del docente: la importancia de la reflexión teórica sobre el trabajo pedagógico.

II. Las teorías del aprendizaje y los modelos de enseñanza en la educación superior. Análisis de las características principales de diferentes modelos de enseñanza.

III. Los materiales para la enseñanza. Producción de materiales para la enseñanza mediados por tecnologías. Supuestos epistemológicos y didácticos.

El currículo de la enseñanza en el nivel superior

I. El desarrollo de la teoría del currículo. Plan de estudio y currículo. La construcción del campo del currículo. Los aportes conceptuales de las distintas corrientes del pensamiento pedagógico del siglo XX.

II. Las problemáticas curriculares actuales en las instituciones de educación superior. La identificación de los ejes para la definición de los currículos de educación superior. La problemática curricular y su relación con la estructura académica de instituciones de educación superior.

III. Las definiciones académicas de los programas de formación de grado y de posgrado. La adecuación de la oferta. La pertinencia, calidad y dinámica de la oferta curricular. Los procesos actuales de cambio en los programas de formación. Diferentes estructuras de los programas de formación. El proceso de Bologna.

IV. El proceso de diseño curricular. Etapas y proceso del diseño. Los formatos curriculares. La administración de los procesos de cambio curricular: sus etapas y modalidades.

Estrategias de enseñanza

I. Las preguntas en los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Las preguntas como estrategia de enseñanza. Aprender con preguntas. Clases de preguntas. Tipos de interrogatorios. La formulación de preguntas.

II. La exposición en la enseñanza. Las formas del discurso en la clase. El aprendizaje en las clases expositivas. Tipos de exposición según su función didáctica.

III. El método de resolución de problemas: clases de problemas. Los pasos en la resolución de problemas. Las diversas formas de presentación de los problemas. La cuestión del error. IV. El aprendizaje colaborativo. Diversas estrategias de trabajo de aprendizaje en grupo. La evaluación de los aprendizajes en trabajos grupales.

V. Estudio de casos. El método de casos. Sus características como unidad de trabajo en el aprendizaje. Tipos de casos.

VI. Método de proyectos. La elección, implementación y evaluación de proyectos.



Corresponde Resolución N° 355/2022

VII. La programación didáctica y los contenidos de la enseñanza: proyecto del curso, plan de unidad didáctica y plan de clase. Distintos enfoques y modelos. Los dilemas de la programación. Dimensión de la unidad de trabajo, extensión y profundidad, la lógica disciplinar y la lógica didáctica. Modalidades de la programación didáctica.

Evaluación de los aprendizajes

I. Los principios de la evaluación de los aprendizajes. Las modalidades de la evaluación y su relación con los propósitos de la enseñanza y del aprendizaje. Tipos de evaluación. Teorías y modalidades de evaluación.

II. Los objetos de la evaluación en la educación superior: el aprendizaje; el papel del error en el aprendizaje; comprensión y memoria; competencias y actuaciones en la formación de la/del graduada/o profesional, de la/el docente y de la/del investigadora/r.

III. La evaluación en la programación didáctica: el diseño de un programa de evaluación. Requisitos básicos de los programas e instrumentos de evaluación: pertinencia, validez, confiabilidad y practicidad.

IV. Los instrumentos de evaluación: caracterización de los principales tipos de instrumentos. Las apreciaciones personales de la/del docente. Análisis e interpretación de resultados.

V. Los sistemas de calificación y de promoción en la enseñanza del nivel superior: clases de escalas de calificación. Regímenes de promoción. El problema de la predicción del rendimiento académico.

Taller de didácticas específicas de las disciplinas

El Taller se dictará atendiendo simultáneamente, pero de modo diversificado, a las orientaciones disciplinarias de las/os cursantes. A partir del trabajo en clase y de estudio independiente con textos especializados en cada orientación y disciplina, se trabajará también con observaciones de clases/instituciones, elaboración de proyectos de curso y/o estudios de casos.

Taller de tecnología educativa

I. Tecnología y educación: tecnología, cultura y conocimiento. Visiones clásicas y debates actuales en la relación tecnología- conocimiento. El nacimiento de la sociedad informacional, del paradigma de la cultura de masas a la cultura multimedia. Mitos de la revolución tecnológica. Cambio social, cambio cultural y nuevos tipos de alfabetización. Alfabetización digital y educación. Análisis teórico-epistemológico e histórico de la tecnología educativa. Modelos comunicativos y modelos educativos en la educación mediada por tecnología.

II. Internet en la docencia universitaria. Internet, red de redes. Búsqueda y análisis de información en la red. Información en internet: utilización, publicación y derechos de autor. Redes sociales: posibilidades y limitaciones en la enseñanza. Proyectos educativos con soportes tecnológicos: Análisis, reflexión y elaboración de propuestas educativas en la red.



Corresponde Resolución N° 355/2022

III. Entornos virtuales de enseñanza y de aprendizaje. El aula virtual. El sujeto de aprendizaje en entornos virtuales y la construcción del conocimiento. Técnicas y estrategias de integración de recursos multimedia en el contexto de la enseñanza presencial y a distancia, y de la investigación en educación superior. Tutoría y evaluación a través del aula virtual. Diseño y producción de materiales para proyectos multimediales en la educación superior.

Taller de elaboración de Trabajo Final

Este taller tiene como propósito brindar a las/os estudiantes herramientas metodológicas y orientación en el diseño y la elaboración preliminar del Trabajo Final de Especialización. Asimismo, se brindarán propuestas formativas para fortalecer competencias de escritura y oralidad requeridas para el trabajo académico correspondiente al posgrado.

3.3.2. Distribución horizontal y vertical

Actividad curricular	Carácter de la asignatura	Duración en horas	Carga horaria teórica y práctica
Las instituciones de nivel superior	Teórico	40 hs.	28 hs teóricas 12 hs prácticas
Condiciones institucionales de la intervención didáctica	Teórico	40 hs.	28 hs teóricas 12 hs prácticas
Teorías y modelos de la enseñanza en el nivel superior	Teórico	40 hs.	28 hs teóricas 12 hs prácticas
El currículo de la enseñanza en el nivel superior	Teórico	40 hs.	28 hs teóricas 12 hs prácticas
Estrategias de enseñanza	Teórico-Práctico	40 hs.	20 hs teóricas 20 hs prácticas
Evaluación de los aprendizajes	Teórico-Práctico	40 hs.	20 hs teóricas 20 hs prácticas
Taller de didácticas específicas de las disciplinas	Teórico-Práctico	40 hs.	20 hs teóricas 20 hs prácticas
Taller de tecnología educativa	Teórico-Práctico	40 hs.	20 hs teóricas 20 hs prácticas
Taller de elaboración de Trabajo Final	Práctico	40 hs.	40 hs prácticas



Corresponde Resolución N° 355/2022

Subtotal		360 hs.	
Trabajo Final de Especialización	Teórico-Práctico	100 hs.	
Total		460 hs.	

3.3.3. Otros requisitos

Trabajo Final de Especialización

Para acreditar la Especialización la/el estudiante deberá presentar un Trabajo Final. Dicho trabajo consistirá en un texto unipersonal y original que integre conocimientos de distintos seminarios y dé cuenta de las capacidades y aptitudes adquiridas a lo largo del cursado de la carrera. La/el estudiante elegirá un/a Director/ra entre los miembros del cuerpo docente de la Especialización (preferentemente), para que la/lo asesore en la elaboración del Trabajo Final. La extensión de este no superará las cien (100) páginas.

3.3.4. Articulación con otros Planes de Estudio

Sistema de equivalencias: Equivalencias automáticas

Maestría en Docencia en Educación Superior Plan 2012 – Res. 020-CS-12	Maestría en Docencia en Educación Superior Plan 2022	Especialización en Docencia en Educación Superior Plan 2022
Las instituciones de nivel superior	Las instituciones de nivel superior	Las instituciones de nivel superior
Condiciones institucionales de la intervención didáctica	Condiciones institucionales de la intervención didáctica	Condiciones institucionales de la intervención didáctica
Teorías y modelos de la enseñanza en el nivel superior	Teorías y modelos de la enseñanza en el nivel superior	Teorías y modelos de la enseñanza en el nivel superior
El currículo de la enseñanza superior	El currículo de la enseñanza en el nivel superior	El currículo de la enseñanza en el nivel superior
Evaluación de los aprendizajes	Evaluación de los aprendizajes	Evaluación de los aprendizajes
Taller de didácticas específicas de las disciplinas	Taller de didácticas específicas de las disciplinas	Taller de didácticas específicas de las disciplinas



Corresponde Resolución N° 355/2022

Taller de tecnología educativa	Taller de tecnología educativa	Taller de tecnología educativa
--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------

Especialización en Docencia en Educación Superior Plan 2008 - Res. 397-CS-08	Especialización en Docencia en Educación Superior Plan 2017 – Res. 317-CS-17	Especialización en Docencia en Educación Superior Plan 2022
La institución universitaria	Las instituciones de nivel superior	Las instituciones de nivel superior
Condiciones institucionales de la intervención didáctica	Condiciones institucionales de la intervención didáctica	Condiciones institucionales de la intervención didáctica
Teorías y modelos de la enseñanza en el nivel superior	Teorías y modelos de la enseñanza en el nivel superior	Teorías y modelos de la enseñanza en el nivel superior
El currículo de la enseñanza superior	El currículo de la enseñanza superior	El currículo de la enseñanza en el nivel superior
Estrategias de enseñanza	Estrategias de enseñanza	Estrategias de enseñanza
Evaluación de los aprendizajes	Evaluación de los aprendizajes	Evaluación de los aprendizajes
Taller de didácticas específicas de las disciplinas	Taller de didácticas específicas de las disciplinas	Taller de didácticas específicas de las disciplinas
———	Taller de elaboración de Trabajo Final	Taller de elaboración de Trabajo Final

3.3.5. Congruencia interna de la carrera

Actividad curricular	Objetivos
Las instituciones de nivel superior	a, b
Condiciones institucionales de la intervención didáctica	a, b, d, e
Teorías y modelos de la enseñanza en el nivel superior	b, c



Corresponde Resolución N° 355/2022

El currículo de la enseñanza en el nivel superior	d, e
Estrategias de enseñanza	c, e, f
Evaluación de los aprendizajes	e, f, h
Taller de didácticas específicas de las disciplinas	e, f, g, h
Taller de tecnología educativa	b, c, e, f, g
Taller de elaboración de Trabajo Final	a, b, c, d, e, f, g, h
Trabajo Final de Especialización	a, b, c, d, e, f, g, h

3.4. TRABAJO FINAL DE ESPECIALIZACIÓN

3.4.1. Presentación del proyecto de Trabajo Final de Especialización

Cuando la/el estudiante haya aprobado el ochenta (80) % de los seminarios previstos podrá presentar, con el aval de la/del Directora/r, el proyecto de Trabajo Final para consideración del Consejo Académico.

La presentación del proyecto será por correo electrónico a Mesa de Entradas de la Facultad, y se deberá adjuntar: nota de elevación dirigida al Consejo Académico, proyecto de Trabajo Final en formato Word y en PDF, nota de aval de la/el Directora/r y su CV y Certificado analítico de la carrera de posgrado.

El Consejo Académico verificará los aspectos formales y académicos del proyecto y, en caso de estar en condiciones de ser aprobado, lo remitirá a la Secretaría de Investigación y Posgrado para su envío al Consejo Directivo.

El proyecto de Trabajo Final incluirá:

- tema sobre el cual versará;
- presentación del problema a estudiar y su relevancia para la práctica docente en Educación Superior;
- objetivos y propósito del trabajo;
- encuadre teórico y justificación de actividades curriculares que se integrarán en el trabajo;
- contribuciones al área de formación profesional.

3.4.2. Presentación del Trabajo Final

La presentación del Trabajo Final de Especialización deberá realizarse por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas, ante la Secretaría de Investigación y Posgrado, mediante una nota dirigida a la/el Directora/r de la Especialización. La extensión no superará las cien (100) páginas.



Corresponde Resolución N° 355/2022

La presentación debe enviarse en copia digital, en archivo de procesador de textos formato word y pdf y acompañarse por una nota aval de la/del Directora/r.

3.4.3. Tribunal evaluador del Trabajo Final

El Tribunal de Trabajo Final de Especialización será designado por el Consejo Directivo a propuesta del Consejo Académico, sobre la base de la especificidad de la temática del Trabajo. Estará compuesto por tres (3) profesoras/es que sean o hayan sido docentes de alguna de las actividades curriculares de la Especialización o bien que sean o hayan sido docentes, regulares o interinos, de esta o de otra universidad nacional. Se tendrá particularmente en cuenta el hecho de ser docente investigadora/r, tener antecedentes en la temática abordada en el Trabajo Final, y contar con estudios de posgrado o evidentes méritos equivalentes. La/el Directora/r del Trabajo Final no formará parte del jurado, pero actuará como asesora/r de éste.

El Trabajo Final será enviado a cada uno de los miembros del Tribunal, los que, dentro de los treinta (30) días hábiles de recibido, deberán emitir su dictamen. Si la totalidad de los miembros del Tribunal o su mayoría considera que el Trabajo Final de Especialización no está en condiciones de ser aprobado, éste será devuelto para su reelaboración, con indicación precisa de los aspectos a subsanar.

En caso de que el Trabajo Final deba ser reelaborado, el/la estudiante dispondrá de un plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles para realizar una nueva entrega. Si el Tribunal volviera a considerar que no está en condiciones de ser aprobado, el Trabajo Final será desaprobado y no podrá ser presentado nuevamente. En este caso, el/la estudiante deberá presentar un nuevo proyecto de Trabajo Final.

4. ESTRUCTURA DE GESTIÓN ACADÉMICA

Directora/r de la carrera

Es una figura académica dependiente de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas.

Para ser Directora/r de la Especialización se requiere ser o haber sido profesora/r titular, asociada/o o adjunta/o, o bien profesora/r consulta/o o extraordinaria/o (emérita/o u honoraria/o), de ésta o de otra universidad nacional, vinculada/o al área de conocimientos de esta Especialización. Se deberá contar con estudios de posgrado o evidentes méritos equivalentes. La/el Directora/r es designada/o por el Consejo Directivo, a propuesta fundada de la/del Decana/o.

Tiene la misión de organizar y supervisar la instrumentación del Plan de Estudio de la Especialización. Son sus funciones:

- a. proponer a la Secretaría de Investigación y Posgrado las medidas necesarias para la adecuada implementación del Plan de Estudio de la carrera;
- b. acordar con la/el Coordinadora/r de la carrera las tareas que estarán a cargo de ésta/e/última/o,



Corresponde Resolución N° 355/2022

- c. convocar y presidir el Consejo Académico de la Especialización;
- d. remitir al Consejo Académico para su consideración, todos los asuntos de su competencia;
- e. recibir y enviar a la Secretaría de Investigación y Posgrado las propuestas del Consejo Académico para que sean remitidas al Consejo Directivo o a la/el Decana/o de la Facultad, según corresponda;
- f. coordinar el seguimiento de la implementación del Plan de Estudio en forma articulada con el personal del Área de Educación a Distancia;
- g. producir información referida a la Especialización y proponer a la Secretaría de Investigación y Posgrado su difusión, publicación y/o distribución;
- h. proponer, si así lo creyese conveniente, la designación de docentes;
- i. representar a la carrera en las relaciones intra e interinstitucionales.

Coordinadora/r de la carrera

Es una figura académica dependiente de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Dirección de la Carrera.

Para ser Coordinadora/r de la Especialización se requiere ser o haber sido profesora/r titular, asociada/o u adjunta/o, o bien profesora/r consulta/o o extraordinaria/o (emérita/o u honoraria/o), de la UNLPam. Se deberá contar con estudios de posgrado o evidentes méritos equivalentes. La/El Coordinadora/r es designada/o por el Consejo Directivo, a propuesta fundada de la/del Decana/o.

Son funciones de la/del Coordinadora/r:

- a. cumplir con las tareas asignadas por la/el Directora/r de la Especialización;
- b. reemplazar, en su ausencia, a la/el Directora/r de la Especialización, cumpliendo las funciones que le son propias.

Consejo Asesor

Está constituido por tres (3) miembros, que deberán ser personalidades de reconocido prestigio en las áreas de la Especialización, y será presidido por la/el Directora/r de la carrera. La designación de los miembros estará a cargo del Consejo Directivo, a propuesta de la/del Directora/r de la carrera y de la/del Decana/o de la Facultad de Ciencias Humanas. El trabajo de los miembros será ad honorem.

Son funciones del Consejo Asesor asesorar a la/el Directora/r de la carrera, a su sola solicitud o a la del Consejo Académico, respecto de:

- a. la evaluación de los currículos de las/os candidatas/os a docentes;
- b. plan de estudio y eventuales modificaciones;
- c. programas de las distintas actividades curriculares;
- d. instrumentos de evaluación;
- e. propuestas de actividades curriculares.



Corresponde Resolución N° 355/2022

Consejo Académico

Está constituido por tres (3) miembros, con cargo docente de profesora/or y antecedentes académicos vinculados con la carrera de posgrado.

Son sus funciones:

- a. responder a las consultas de la/del responsable de la Dirección de la carrera;
- b. analizar las solicitudes de ingreso de aspirantes y resolver sobre ellas;
- c. analizar los antecedentes del equipo docente y proponer su designación;
- d. verificar que los programas de estudio de las asignaturas cumplan con las pautas previstas y proponer su rectificación o aprobación según corresponda;
- e. proponer la designación de las/os miembros (titulares y suplentes) de las/os jurados evaluadoras/es de los Trabajos Finales de Especialización;
- f. resolver sobre los aspectos académicos de la carrera, no previstos en la reglamentación vigente.

5. FINANCIAMIENTO

En el marco de lo establecido por el Artículo 10º de la Resolución N° 366-CS-13, los estudios de posgrado de la presente serán arancelados. Los montos serán fijados por el Consejo Directivo, quien podrá decidir también sobre el otorgamiento de becas. Se realizarán gestiones tendientes a lograr el apoyo financiero de organismos nacionales e internacionales, públicos o privados. Los fondos ingresados a través de aranceles se destinarán al financiamiento de la carrera.


Abog. Cristián PARODI
Secretario de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


Mg. María Ema MARTIN
VICERECTORA AC Rectorado
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA